

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44765 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1052/10 Villa 2001, S.L., CIF-B 81371452, se ha dictado el día 10/12/12 Auto aprobando judicialmente el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120083831-1